LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 664
24 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL",** con la mención de Servicio Institucional, categoría Desarrollo Humano a la reconocida:

"UNIVERSIDAD CRISTIANA DE BOLIVIA"

Por su aporte a la educación superior y al desarrollo integral de la región y el país, desenvolviendo capacidades, destrezas y habilidades, útiles a las exigencias del mercado globalizado, destacando los actos conmemorativos en honor, al 27 Aniversario de vida institucional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 24 de octubre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL